



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores: **ING. PEDRO PERALTA RIVAS, LICDA MINERVA JIMENEZ HERRERA, LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ Y PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES**, que suscriben el presente dictamen, así mismo el **C. LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO**, como Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-256/2013, recibido con fecha 14 de Febrero del año en curso, suscrito por el C. Lic. Miguel de la Madrid Andrade, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento a turnado a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el **C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para analizar y atender la petición realizada por Oficialía Mayor, a través del oficio número 02-P-OM-06/2013, de fecha 08 de Febrero del año en curso, en el cual se solicita de este H. Cabildo autorice la extensión de cuatro contratos de Arrendamiento de diversos inmuebles que se ocupan para oficinas y otros para actividades diversas de ésta Entidad Pública Municipal y que son propiedad de particulares, por un periodo a partir del 1° de Enero al 31 de diciembre del 2013.

SEGUNDO.- Que la Oficialía Mayor solicita se autorice la extensión de los cuatro diversos contratos de Arrendamiento de inmuebles que son propiedad de particulares y que son ocupados algunos para oficinas y otros para actividades diversas de esta Entidad Pública Municipal, en los términos y las condiciones que a continuación se describen;

1.- **ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ**, por el inmueble ubicado en la calle Independencia número 106 esquina con la calle Gildardo Gómez, colonia centro del Municipio de Colima, utilizado para las oficinas de la Dirección General de Planeación y Fomento Económico, con una renta mensual de \$ 4,900.00 (Cuatro Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). menos la retención del I.S.R.

2.- **JOSE ALEJANDRO RAMOS SALIDO Y HERRERA**, propietario del predio rústico de nombre "Rancho la Presa", compuesto por los potreros "La Presa" y "De Arriba" ubicado en esta Municipalidad y Estado de Colima, con una superficie de 24-50-00 has, de las cuales se le arrendarán una fracción de hectáreas, el cual será utilizado para el resguardo y destrucción de ramas de los

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"

PROF. GREGORIO TORRES QUÍTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 00, 31 6 38 53.

www.colima.gob.mx



OFICINA DE REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

árboles que por cualquier motivo se recolecten, así como para la elaboración de composta a base de las mismas, por parte de la Dirección General de Servicios Públicos,, con una renta mensual de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N), menos la retención del I.S.R.

3.- **CC. ROSA ELENA Y MARIA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS**, por el inmueble ubicado en la calle Gregorio Torres Quintero número 64 Planta Alta, utilizado para las oficinas de una fracción de Regidores, con una renta mensual de \$ 5,948.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). menos la retención del I.S.R.

4.- **ARMANDO AGUIRRE SANCHEZ**, por el inmueble ubicado en la calle Tamaulipas número 1635 colonia Jardines del Sol del Municipio de Colima, utilizado para la Ludoteca Municipal, con una renta mensual de \$ 2,615.00 (Dos Mil Seiscientos Quince Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). menos la retención del I.S.R.

TERCERO.- Cabe mencionar que los precios por los arrendamientos de los inmuebles son los mismos que los aprobados en el año anterior, no hubo variación y los propietarios estuvieron de acuerdo en el precio.

CUARTO.- Que el fundamento legal para la celebración de los referidos contratos de Arrendamiento que se anexan al presente dictamen, por conducto de esta Entidad Pública Municipal, queda comprendido en los Artículos 21, 22 y 30 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que a la letra dicen;

“ARTICULO 21.- El Ayuntamiento podrá utilizar bienes ajenos a su propiedad a través de contratos de arrendamiento o comodato, los cuales estarán regulados por el Código Civil, con excepción de las disposiciones previstas en esta Ley.”

“ARTICULO 22.- El Ayuntamiento, con la aprobación del Cabildo, celebrará contratos de arrendamiento o comodato en los siguientes casos:

I.- Cuando el municipio no tenga la capacidad económica para adquirir el bien necesario, pero éste sea indispensable para cumplir con sus objetivos y fines; y

II.- Cuando el uso del bien objeto del contrato sólo sea en forma temporal y no sea indispensable que dichos bienes, objeto de los contratos, pasen a formar parte del patrimonio municipal, en calidad de propietarios.”

“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS”

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 00, 31 6 38 53.

www.colima.gob.mx



OFICINA DE REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

“ARTICULO 30.- Los Contratos de Derecho Privado que suscriba el Ayuntamiento, estarán regulados por el Código Civil.”

QUINTO.- Con motivo del reciente nombramiento del C. Salvador Cárdenas Morales como nuevo Secretario de este H. Ayuntamiento de Colima, este H. Cabildo lo autoriza para que suscriba en unión del Presidente Municipal y Síndico los contratos de Arrendamiento anexos a este dictamen.

SEXTO.- Que esta comisión para poder determinar con base en lo anterior, consultó con el Tesorero Municipal si existían recursos económicos suficientes para realizar la erogación solicitada, y manifestó éste que sí los hay para tal efecto, con cargo a la partida presupuestal número 03020203 denominada Arrendamientos de Edificios para Oficinas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza a los **CC. FEDERICO RANGEL LOZANO, JOSE MANUEL ROMERO COELLO Y MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE,** en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, todos ellos del H. Ayuntamiento de Colima, para que suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal, los cuatro contratos de Arrendamiento anexos a este dictamen, con cargo a recursos de la partida Presupuestal número 03020203 denominada Arrendamientos de Edificios para Oficinas, en los términos que a continuación se mencionan;

1.- Con el **C. ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ,** por el inmueble ubicado en la calle Independencia número 106 esquina con la calle Gildardo Gómez, colonia centro del Municipio de Colima, utilizado para las oficinas de la Dirección General de Planeación y Fomento Económico, con una renta mensual de \$ 4,900.00 (Cuatro Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). menos la retención del I.S.R.

2.- Con el **C. JOSE ALEJANDRO RAMOS SALIDO Y HERRERA,** propietario del predio rústico de nombre “Rancho la Presa”, compuesto por los potreros “La Presa” y “De Arriba” ubicado en esta Municipalidad y Estado de Colima, con una superficie de 24-50-00 has, de las cuales se le arrendarán una fracción de 4 hectáreas, el cual será utilizado para el resguardo y destrucción de ramas de los árboles que por cualquier motivo se recolecten, así como para la elaboración de composta a base de las mismas, por parte de la Dirección General de Servicios Públicos,, con una renta mensual de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N), menos la retención del I.S.R.

“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS”



OFICINA DE REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

3.- Con las **CC. ROSA ELENA Y MARIA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS**, por el inmueble ubicado en la calle Gregorio Torres Quintero número 64 Planta Alta, utilizado para las oficinas de una fracción de Regidores, con una renta mensual de \$ 5,948.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). menos la retención del I.S.R.

4.- Con el **C. ARMANDO AGUIRRE SANCHEZ**, por el inmueble ubicado en la calle Tamaulipas número 1635 colonia Jardines del Sol del Municipio de Colima, utilizado para la Ludoteca Municipal, con una renta mensual de \$ 2,615.00 (Dos Mil Seiscientos Quince Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). menos la retención del I.S.R.


SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los efectos que procedan.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 26 de Febrero del 2013.

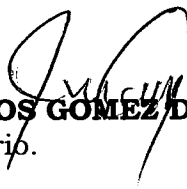
A t e n t a m e n t e.


LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL


ING. PEDRO PERALTA RIVAS
Presidente.


LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO.
Síndico y Secretario.


LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.
Secretaria.


LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.
Secretario.


PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES.
Secretario

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"

191
a

MEMORANDUM N° S-256/2013

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Le remito la comunicación suscrita por el Oficial Mayor, en la que solicita autorización para celebrar contratos de arrendamiento de edificios para el servicio de este H. Ayuntamiento, mismo que en la misma detalla.

Lo anterior para que esa comisión emita el punto de acuerdo correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Colima, Col., 13 de febrero de 2013.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE.

Recibi
Alondra Cristina Felipe J.
14/feb/2013

Recibí
Mayra Glez.
14.02.13
Sindico JMRC

- c.c.p. Lic. José Manuel Romero Coello, Secretario de la Comisión.
- c.c.p. Lic. Minerva Jiménez Herrera, Secretaria de la Comisión.
- c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Secretario de la Comisión.
- c.c.p. Profr. Nicolas Contreras Cortés, Secretario de la Comisión.

MMA*Elsa

192

COLIMA

más y mejores RESULTADOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA SECRETARIA

* 13 FEB. 2013 *
Elsa 13:55
RECIBIDO

MEMORANDUM No. P-OM-06/2013.

C. LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE,
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente.

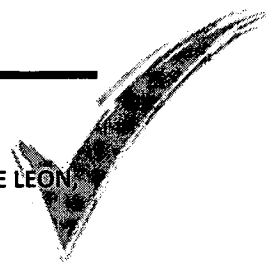
Solicito su intervención para someter a la autorización de los integrantes del H. Cabildo, extender los Contratos de Arrendamiento que relaciono a continuación por el periodo del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2013, con cargo a la partida 03020203 denominada Arrendamientos de Edificios para Oficinas. Cabe mencionar que el precio de los arrendamientos es el mismo con relación al año 2012, mismo que fue aceptado por cada uno de los arrendadores. Lo anterior se solicita para dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado y Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Colima.

1. ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ, por el inmueble ubicado en la Calle Independencia No. 106 esq. Con la Calle Gildardo Gómez, colonia centro del Municipio de Colima, utilizado para las oficinas de la Dirección General de Planeación y Fomento Económico, con una renta mensual de: **\$4,900.00** (CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el I.V.A. menos la retención del I.S.R.
2. JOSE ALEJANDRO RAMOS SALIDO Y HERRERA, propietario del predio rústico de nombre "Rancho La Presa", compuesto por los potreros "La Presa" y "De Arriba" ubicado en esta Municipalidad y Estado de Colima, con superficie de 24-50-00 has. de las cuales arrendaremos una fracción de 4 hectáreas con un precio mensual de: -----
\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) menos retención del I.S.R., El predio descrito será utilizado para el resguardo y destrucción de ramas de los árboles que por cualquier motivo se recolecten, así como para la elaboración de composta a base de las mismas, por parte de la Dirección General de Servicios Públicos.

DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3819 y 316-3838

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN
PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"





- 3. CC. ROSA ELENA Y MARIA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS, por el periodo del con una renta mensual de : -----
\$5,948.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) más el I.V.A., menos la retención del I.S.R., Inmueble que se encuentra ocupado por una fracción de Regidores.

- 4. ARMANDO AGUIRRE SANCHEZ, por el inmueble ubicado en la Calle Tamaulipas No. 1635 de la Colonia Jardines del Sol del Municipio de Colima, utilizado para la Ludoteca Municipal, con una renta mensual de **\$2,615.00** (DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), más el I.V.A. menos la retención del I.S.R.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
 Colima, Col. 08 de febrero de 2013.

EL OFICIAL MAYOR,
LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA.



c.c.p. C. Profr, Federico Rangel Lozano.- Presidente Municipal de Colima.-
 Para su superior conocimiento.
 c. c. p. Archivo
 APR/oly***

